

## LA GAMBUESA

## Declaración de parque nacional

Una iniciativa presentada por el PP insta al pleno del Cabildo a iniciar los trámites encaminados a solicitar la declaración de parque nacional para los parques naturales de las Dunas de Corralejo y de la Isla de Lobos. Los populares proponen que estos espacios sean declarados Parque Nacional, incluyendo el brazo de mar que separa ambos parajes. El PP entiende que la materialización de esta iniciativa redundará en beneficio de la protección no solo de los parajes mencionados, sino que dará la posibilidad de crear una reserva marítima de gran importancia.

## Por mociones que no sea

Serías dudas se ciernen sobre unas tres mociones del PP que proponen la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) para el antiguo poblado marítimo de la playa de Los Molinos y su entorno, así como del «caso» histórico de El Cotillo, además de los hornos de cal y la torre y sobre todo de las viviendas tradicionales, enclavadas en Puerto Lajas, junto con los hornos de cal de la zona. Arguye el PP que la medida protectora que se propone «permitirá que se conserven las antiguas edificaciones de pescadores y marineros y se conserve la memoria histórica de Fuerteventura, tan necesitada de protección».

## Algo que suena a cona marinera

Más vale tarde que nunca, y si Domingo González, actual portavoz del PP en el Cabildo, no tuvo tiempo en 24 años de alcalde de La Oliva de ocuparse de la declaración de parque nacional para el complejo dunar de Corralejo y el islote de Lobos, bien está que lo inicie ahora desde el Cabildo. Lo que va suena a cona marinera es lo de la declaración de BIC para el antiguo «poblado marítimo» de Los Molinos, lo del «caso» histórico de El Cotillo y lo de las viviendas tradicionales de Puerto Lajas. Hay dudas de que el portavoz del PP en el Cabildo este planeando con seriedad estas tres mociones, y si lo está haciendo es que Domingo González no conoce la realidad de Los Molinos y Puerto Lajas, y tampoco sabe mucho de El Cotillo.

## La Oliva paralizará la próxima semana las obras de El Cotillo de forma cautelada

A instancias de la Cotmac, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento acordó suspender todas las actuaciones en el ámbito del plan parcial Costa del Faro

CATALINA GARCÍA  
PUERTO DEL ROSARIO

Con «carácter inmediato», el Ayuntamiento de La Oliva acordó ayer suspender cautelarmente todas las obras de urbanización que pudieran estar ejecutándose en el ámbito del plan parcial Costa del Faro de El Cotillo. Este acuerdo se adopta a requerimiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (Cotmac) a raíz del auto del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que suspendió cautelarmente la eficacia y la ejecutividad del proyecto turístico.

La alcaldesa Claudina Morales aseguró ayer que la decisión del Ayuntamiento, a través de la Comisión de Gobierno, se notificará el próximo lunes a la promotora del plan parcial que primero fue Solmip Playa y posteriormente se traspasó a Oliva Oceánidas. Como en el caso de la cantera de La Caldereta, la Corporación pedirá a la empresa que paralice las obras de urbanización y, en caso de que no lo haga, entonces la Policía Local procederá al precinto.

## ■ La próxima semana

La primera edil asegura que, por iniciativa de la propia Oliva Oceánidas o por la intervención de la Policía Local, la suspensión cautelar se producirá los primeros días de la próxima semana.

Con la paralización inmediata de todas las obras de urbanización que pudieran estar ejecutándose en El Cotillo, La Oliva suspende por unanimidad la ejecutividad del acuerdo de aprobación del proyecto de urbanización que desarrolla las



Ámbito del plan parcial Costa del Faro donde realizan las obras de urbanización. (GUAYEDRA BRITO)

determinaciones del plan parcial Costa del Faro que se otorgó por decreto de la Alcaldía de La Oliva de 12 de enero de 2001. La Cotmac, en sesión celebrada el 26 de julio de 2000, aprobó definitivamente el plan. Después de dar luz verde al proyecto de urbanización, se iniciaron las obras necesarias para dotar a los terrenos incluidos en el ámbito del Costa del Faro de los servicios urbanísticos necesarios.

Por auto firme de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJC, de fecha de 3 de octubre de 2003, se acordó suspender cautelarmente la eficacia y la ejecutividad del plan por la demanda de Ben Magec.

## «El Ayuntamiento, organismo competente»

El 17 de febrero de 2002 se recibió en el Ayuntamiento de La Oliva el oficio de la Cotmac por el que se insta al Ayuntamiento de La Oliva para que, en aras de la eficacia de la medida cautelar dictada por la Sala, «proceda igualmente a la suspensión de los efectos de la aprobación del proyecto de urbanización y a la paralización efectiva de los trabajos».

El Consistorio entiende que la Cotmac es el organismo com-

petente para cumplir el mandato judicial de suspensión del citado plan parcial, sin perjuicio del deber de colaboración al estar obligadas todas las entidades públicas para la debida y completa ejecución de lo resuelto. Por todo ello, la Comisión de Gobierno accedió ayer a la paralización cautelar de las obras hasta la finalización del procedimiento judicial abierto a instancias de la Federación Ecologista Ben Magec.

## El Juzgado reconoce el derecho de propiedad de un vecino del Corralejo Viejo

La sentencia establece que Delval compró «a sabiendas» de la existencia de viviendas

C. GARCÍA  
PUERTO DEL ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto del Rosario ha reconocido el derecho de propiedad y de inscripción de su vivienda a un vecino del Corralejo Viejo. Esta sentencia es la primera de las demandas interpuestas por los ciudadanos del casco antiguo contra Delval Internacional, empresa que compró 60.000 metros cuadrados en el 2001.

La sentencia también establece que Delval Internacional compró el suelo del Corralejo Viejo «a sabiendas» de que nu-

merosos vecinos habían levantado sus viviendas hace más de 50 y 100 años en algunos casos. Javier Artiles, abogado de este ciudadano y de otros 66 casos más, califica la decisión judicial como «fundamental para los vecinos porque, aunque es apelable, deja claro que no es necesario hacer frente a ningún pago por su vivienda».

## ■ «Respetar la viviendas»

Al adquirir la finca 951, esto es donde se levanta el casco antiguo de esta localidad turística, Delval Internacional debió respetar las viviendas de los veci-



Parte del casco antiguo de Corralejo con la playa del muelle viejo. (GUAYEDRA BRITO)

nos, a pesar de que efectivamente adquiriera la finca matriz, según detalla Javier Artiles sobre la sentencia emitida por la jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto del Rosario.

Por ahora, Delval Internacional sólo ha llegado a un acuerdo con un vecino de Corralejo para la inscripción de una vivienda en el casco viejo. Fue el 6 de febrero y se rubricó ante un notario de la capital.